

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-97-2022.
ACTORA: LIRIO GUADALUPE SUAREZ AMENDOLA
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
En el Expediente con número de clave TEEC/JE/9/2022 Y ACUMULADOS
TEEC/JE/10/2022, TEEC/JE/11/2022, TEEC/JE/12/2022, TEEC/JE/13/2022,
TEEC/JE/14/2022 Y TEEC/JE/15/2022, relativo a los Juicios Electorales promovidos por
los ciudadanos Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces
Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail
Moguel Ceballos, en su calidad de consejeras y consejeros electorales del Instituto
Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO PCG/497/2022 DE FECHA
14 DE JUNIO DE 2022 (CON FE DE ERRATAS EN EL QUE DEBE DECIR: 21 DE JULIO
DE 2022, DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM PCG/0273/2021, DE FECHA 21 DE JULIO
DE 2022) EMITIDO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). Se tiene por presentado
el escrito de la ciudadana Lirio Guadalupe Suárez Améndola, interponiendo Juicio
Electoral, en contra de la "Resolución de fecha dos de septiembre de dos mil
veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic).
La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas del día de hoy dieciocho de octubre de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha/diecişiete de octubre de dos mil veintidós, constante de dos páginas, a través de/los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia símble del acuerdo en cita.-

diecisiete de octubre de dos mil veintidós.- - -

Rogelio Octavio Magaña González Actuario por Ministerio de/Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUÁR

INTECHE STADO is ACTE ARTA 1800 DE CASSEGRE, CAMPECNE

oasi sel

* FURN



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JE/9/2022 Y SUS

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-97/2022.

PROMOVENTE: LIRIO GUALUPE SUÁREZ

AMENDOLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SG-JAX-979/2022, de fecha once de octubre del presente año, signado por Sonia Itzel Castillo Torres, actuaria de la Sala Regional, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual "por instrucciones de la Secretaria General de Acuerdos de esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, remite por oficio ocho tomos del expediente identificado por la responsable como "TEECH/JE/9/2022 Y SUS ACUMULADOS" (sic). Por último, se solicita atentamente la devolución del acuse del oficio, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente, el original que se anexa al domicilio de esa Sala Regional. Lo anterior para los efectos legales procedentes; recibido ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, mediante paquetería especializada Redpack, el día diecisiete del mes y año en curso a las 10:00 horas. Conste. - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada presidenta de este tribunal electoral; --

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido con el oficio número SG-JAX-979/2022, de fecha once de octubre del presente año, signado por Sonia Itzel Castillo Torres, actuaria de la Sala Regional, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien por instrucciones de la

1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JE/9/2022 Y SUS ACUMULADOS.

Secretaria General de Acuerdos de esa Sala Regional, remite por oficio el expediente TEEC/JE/9/2022 Y SUS ACUMULADOS. - - - - -SEGUNDO: Acumulese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes. - - - -TERCERO: Como lo solicita la actuaria de la mencionada Sala Regional, remítase oficio remitido. acuse primero la cuenta acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente a la sede de la de la Sala Regional, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz, C.P. 91190. - - - -CUARTO: En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión del presente expediente como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes. - - - - - - - - -Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos

Notifiquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electronicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica; cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quie certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEM DOMÍNGUEZ AKÉ MAGISTRADA RRESIDENTA.

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

GBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE CAETARIA GENERAL DE ACUERDOS TATOLOGO DE TATO PECHE CAMPECH

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENICIA
AN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con fecha (17 de octubre de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste_x